DICTAMEN Nº: 130

Ref.: A.S. Nº E2-2019-657-A – Morinigo Rodriguez Maria Veronica s/ solicitud ayuda econó-
mica - Decreto Nº 550/19.-

SEÑOR SUBSECRETARIO DE LEGAL Y TECNICA:

1.- Se solicita nuestra intervención y opinión acerca de la cuestión planteada a fs. 28 por la Dirección de Administración jurisdiccional, en relación al Decreto Nº 552/19 por el cual se otorga una ayuda de emergencia no reintegrable a la Sra. Maria Veronica Morinigo Rodriguez, cuya copia auténtica se agrega a fs. 25/26. Señala la mentada Dirección que del informe de fs. 15 , no surge con claridad si corresponde el otorgamiento del beneficio solicitado.

2.- De las constancias agregadas a la causa surge que la Sra. Morinigo, solicitó la ayuda de Emergencias – conforme fs. 1) destinado a solventar los gastos de arreglo de su vivienda cuyos daños fueron ocasionados por el temporal, adjuntando documentación que acredita su actual estado y presupuesto estimado.

3.- En este sentido el mismo acto administrativo ya señalado (Decreto 552/19), introduce como objeto de la ayuda de emergencia "..solventar gastos consistentes en la compra de materiales de construcción para refaccionar su vivienda ...", similar cuestión mencionada en los considerandos. Por otra parte, el mencionado informe de fs. 15, entiendo en la especie, deviene como incompleto, en tanto no surge entrevista personal con la solicitante que acredite lo requerido, u mayor información (sobre todo en lo que refiere al estado y la necesidad de la reconstrucción de la vivienda) cumplimentando en forma razonable con la exigencia que establece el art. 4º inc.e) del Decreto Nº 3225/18.

Por lo que sugerimos se realice un nuevo informe técnico, efectuando las aclaraciones y ampliaciones necesarias al respecto por el área técnica y de ser coincidente ello, con lo expuesto en el acto administrativo respecto del objeto, la finalidad y propósito de la asistencia, se mantenga el acto en cuestiòn .

Atentamente.

Dr. MIGUEL ARMANDO GARRIDO
Asesor General de Gobierno
Provincia del Chaco

ASESORIA GENERAL DE GOBIERNO,

07 MAR. 2019

COPIA